Itauguá, 3 de marzo de 2017.

SUOC (S4) 60/2017

Señores
EMPORIO FERRETERIA SRL
Dirección: Paraíso esquina Yuasu'y-Bo. Terminal
Teléfono: 021-560220-560221
Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com
Presente:

REF.: ID No. 311.630 – CD 02/2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación Directa No. 02/2017 "Adquisicion de Gas Refrigerante y Recarga de Extintores Ad Referéndum" ID 311.630, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. No. 122/2017 de fecha 2 de marzo de 2017, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa, por un **Monto: Gs. 26.474.160.- (Guaraníes Veintiséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento sesenta).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días (treinta) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Copia autenticada del Certificado de Cuenta Bancaria, vigente al momento de la firma del contrato

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

RECIBIDO POR:_____

FECHA:_____ HORA:_____

FIRMA:_____ SELLO:_____

BRENDA DELGADILLO
Sub Unidad Operativa de
Hospital Nacional

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. Nº 122/2017.-
Informe de Evaluación.-

Asunto	**Re: Remision de Notificacion de Adjudicacion**
Remitente	Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>
Destinatario	<comprasmenores@hospitalnacional.gov.py>
Fecha	2017-03-06 10:57

hospital nacional webmail

Recibido
Axel Corvalán

El 6 de marzo de 2017, 10:50, <comprasmenores@hospitalnacional.gov.py> escribió:

> Señores
>
> EMPORIO FERRETERIA SRL
>
> PRESENTE
>
> Remito adjunto Nota de Notificacion, Resolucion de Adjudicacion e Informe de Evaluacion correspondiente a la CD N° 02/2017 Adquisicion de Gas Refrigerante y Recarga de Extintores, favor remitir acuse del recibido de la Nota.
>
> Atentamente,
>
> Lic. Nilda Campuzano
>
> Compras Menores

La información contenida en este correo electrónico (y los archivos adjuntos) es privada, confidencial y de uso exclusivo de él o los destinatarios indicados. Cualquier uso, reproducción, divulgación o distribución por otras personas que no sea(n) su(s) destinatario(s) está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error, por favor, notifíquelo inmediatamente al remitente por e-mail y elimínelo de su sistema. Esta comunicación es al sólo efecto de trasmitir información y su contenido no debe ser considerado como propuesta, aceptación, base para la toma de cualquier acción, ni como una manifestación oficial de voluntad del Hospital Nacional. La Institución no asume responsabilidad legal por el contenido de esta comunicación, ni se responsabiliza por la correcta y completa transmisión de la misma o por cualquier retraso en su recepción.
Por favor cuide el medio ambiente. ¿Necesita realmente imprimir este correo?